



CAPACITARTE



Módulo IV. Activo (parte II)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Como ya hemos visto, este estado es una “fotografía” del ente a una determinada fecha. Es decir, en él se presentan la totalidad de los bienes y derechos que posee la empresa, así como sus obligaciones hacia terceros y lo que pertenece a sus propietarios.

El activo

También estudiamos que, se define como el conjunto de bienes y derechos que posee el ente que tienen la cualidad de ser cuantificados objetivamente y que permiten la obtención de un ingreso futuro. Particularmente y en concordancia con lo que dictan las normas contables, un activo debe ser reconocido por un ente como tal cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios que genera un bien.

Debemos entender como bien a aquel objeto (tangibles o no) que tiene un valor. Se considera que un bien tiene valor cuando representa dinero o puede generarlo (lo que no reúna alguna de estas dos condiciones no debe ser considerado un bien y, por lo tanto, un activo). Por otro lado, dicho valor puede derivar de la posibilidad de canjearlo por dinero, por otro activo o de utilizarlo para cancelar una deuda o distribuirlo entre los propietarios de la entidad; o bien, de emplearlo en alguna actividad productiva.

Cualquier tipo de activo puede ser clasificado en *Corriente* y *No Corriente*. Se considerarán dentro del primer grupo a aquellos bienes que se pretenden convertir en dinero o su equivalente en los siguientes doce meses a la fecha de cierre de los Estados Contables. En cambio, serán considerados activos no corrientes a aquellos que no son líquidos o su realización operará en un período superior a los doce meses.

En los juegos de Estados Contables, con el fin de facilitar su comprensión y considerando el destino de los bienes y la intención del ente, los activos deben (siguiendo la normativa contable) presentarse agrupados en primer lugar considerando la clasificación entre corrientes y no corrientes. Luego, según su naturaleza y cuál es la actividad que desarrolla quien emite este tipo de información, los activos deben agruparse en alguno de los siguientes rubros:

Rubro	Definición
Caja y Bancos	Aquí se debe incluir todo el efectivo en caja y bancos del país y del exterior y cualquier otro valor con el mismo poder cancelatorio y de liquidez .
Inversiones	Aquellas realizadas con ánimo de obtener, implícita o explícitamente y en el corto o largo plazo, un rendimiento . No deben corresponderse con la actividad principal que el ente desarrolle, ni tratarse de colocaciones en otros entes. Tampoco deben considerarse las inversiones en bienes inmuebles. Aquí también deben considerarse las llaves de negocio (positivas o negativas) ¹ que resulten de la adquisición de acciones en otras sociedades . Pero en la información complementaria se debe detallar su composición.
Créditos	Se trata de los derechos que el ente posee contra terceros para recibir sumas de dinero u otros bienes o servicios. A su vez, dentro de este rubro, podemos encontrar dos clasificaciones más específicas: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Créditos por venta</i>: Se refiere a aquellos derechos originados por las financiaciones otorgadas a clientes. • <i>Otros créditos</i>: Aquí deberían incluirse aquellos derechos que el ente posee contra terceros que no son clientes y siempre y cuando no deban clasificarse como inversiones.
Bienes de cambio	Son aquellos bienes y servicios cuyo destino es la venta considerando la actividad habitual que desarrolla el ente, sea que se hayan adquirido para tal fin o se encuentren en proceso de producción . También deben ser considerados dentro de este rubro los bienes consumidos en el proceso de producción y los anticipos otorgados a los proveedores por los bienes que encuadren en esta clasificación.

¹ Pueden ser definidas como la diferencia (en exceso o defecto) entre el valor nominal de la acción (que resulta de la valuación del patrimonio de la empresa a la cual corresponde) y el valor del mercado (su cotización).

<p>Bienes de uso</p>	<p>Aquí hay que considerar a aquellos que son tangibles y están destinados a ser utilizados a lo largo de la vida del ente y en su actividad principal. También se deben considerar a aquellos que se encuentran en construcción, tránsito o montaje y a los anticipos otorgados a los proveedores por la compra de estos tipos de bienes.</p> <p>Debe aclararse que aquí no deben incluirse a aquellos cuyo destino es la locación o el arrendamiento, a excepción de que la actividad de la entidad sea ésta.</p>
<p>Propiedades de inversión</p>	<p>Se trata de los inmuebles destinados a la locación o arrendamiento cuyo objetivo es obtener una renta o acrecentamiento del valor, independientemente de que esa sea o no la actividad principal del ente.</p>
<p>Activos intangibles</p>	<p>Son aquellos bienes representativos de franquicias, privilegios u otros similares y cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir ingresos.</p> <p>Aquí también deben considerarse los anticipos para su adquisición. Y debe tenerse en cuenta que no se trata de bienes materiales palpables ni de derechos contra terceros.</p>
<p>Otros activos</p>	<p>Aquí deben considerarse todos aquellos activos que no encuadren en ninguna de las categorías anteriores.</p>

BIENES DE CAMBIO

Concepto

Tal como vimos antes, pueden definirse como aquellos bienes y servicios cuyo destino es la venta considerando la actividad habitual que desarrolla el ente, sea que se hayan adquirido para tal fin o se encuentren en proceso de producción. También deben ser considerados dentro de este rubro los bienes consumidos en el proceso de producción y los anticipos otorgados a los proveedores por los bienes que encuadren en esta clasificación.

Registración de compras

En primer lugar, debemos considerar que, a grandes rasgos, existen dos tipos de bienes de intercambio. Por un lado, encontramos a aquellos que son adquiridos y luego vendidos y, por el otro, encontramos a aquellos que son fabricados o construidos.

Respecto al valor de incorporación al patrimonio que tienen los bienes de cambio, se debe tener en cuenta esta diferenciación. Entonces, considerando el tipo de bien de cambio que del se trate, su valor de incorporación estará dado por:

a) *Bienes comprados para su futura venta:*

- ✓ Precio de compra al contado, se deben segregar los componentes financieros;
- ✓ Los costos de transporte hasta el sitio que corresponda;
- ✓ Los costos de importación y demás tributos necesarios para disponer del bien;
- ✓ Entre otros.

b) *Bienes de propia producción:*

- ✓ Los bienes físicos incorporados, es decir, el valor de la materia prima;
- ✓ La mano de obra empleada en el proceso de producción;
- ✓ Otros costos relacionados;
- ✓ Entre otros.

Finalmente, la fecha en la que el bien esté en condiciones de ser vendido marcará el momento en que ya no deben acumularse más costos.

Puntualmente en este curso nos enfocaremos en los bienes adquiridos para su reventa. Solo aclararemos sobre los bienes producidos que en cada etapa de la producción deben realizarse diferentes cálculos para incorporar valor al bien.

Ejemplo: El día 25/05/20XX se adquieren mercaderías para su posterior venta. Se tratan de 10 muebles cuyo precio unitario es de \$720 cada uno obteniéndose una rebaja del 10% por pago al contado. Además, el gasto de traslados asciende a los \$1.000. Todo es abonado mediante cheque diferido. Se solicita realizar la registración de las compras:

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	Descuento	Precio Contado
10	720,00	7.200,00	720,00	6.480,00
			Gastos traslado	1.000,00
			Total	7.480,00

-----Asiento N° X del 25/05/20XX-----	DEBE	HABER
Bienes de Cambio	7.480,00	
Intereses Pagados (R-)	720,00	
Bco. X Cta. Cte.		8.200,00

Mercaderías en tránsito

Se trata de aquellos bienes que son adquiridos en el exterior y que, al momento de la registración, si bien son propiedad de la empresa no se encuentran en su poder. Entonces, para poder tener un mejor control sobre los inventarios y exponer de manera correcta la información sobre este tipo de bienes es que debe utilizarse una cuenta de esta naturaleza.

Aquí también debemos considerar que se trata de bienes adquiridos en moneda extranjera. Razón por la cual debemos tener en cuenta, a la hora de determinar el valor de incorporación al patrimonio, el tipo de cambio correspondiente a la deuda que se asumirá a causa de la adquisición de ese bien. Siguiendo este razonamiento, como debemos **comprar moneda extranjera** para cancelar la deuda, debe tomarse el **tipo de cambio vendedor del banco**. Recordemos que los tipos de cambio vendedor o comprador siempre serán desde la perspectiva de la entidad financiera.

También, al hablar de mercaderías adquiridas en el exterior debemos abordar algunos términos de comercio exterior, los *incoterms*. Se trata de normas mediante las cuales el comprador y el vendedor aceptarán las condiciones de entrega de la mercadería. Puntualmente, analizaremos:

- **CIF- Cost, insurance and freight (Costo, seguro y flete):** En este caso, bajo esta cláusula, el vendedor se hace cargo de todos los costos (flete y seguro de transporte) hasta que los productos lleguen al puerto destino. En este caso, las mercaderías se registran en el activo por el precio entero de compra (ya están incluidos en el valor de la mercadería).
- **FOB – Free on board (Libre a bordo):** En este caso, el vendedor entregará la mercadería al momento en que la deposita en el buque. En este caso, el comprador deberá hacerse cargo de todos los costos posteriores (el flete, la descarga, el seguro, etcétera). Por este motivo, al precio de compra deben sumarse los cargos por estos conceptos.

Ejemplo 1: El día 18/03/20XX se adquieren 2.000 relojes de pared en Taiwan para ser revendidos. Cada uno posee un valor de u\$s 10 y la cláusula es **CIF**. Los costos de flete y seguros ascienden a u\$s 600.- Las mercaderías llegan a nuestro país el 29/05/20XX y se abonan \$2.000 en concepto de derechos de importación y transporte a nuestras

oficinas. Se abona todo mediante cheque común. Los tipos de cambio son: **TCV \$14,70.-** / **TCC \$ \$14,10.-** Se solicita realizar los asientos correspondientes:

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	TCV \$14,70
2.000	10,00	20.000,00	294.000,00
		Clausula CIF	-
		Derechos de Impto y Traslado	2.000,00
		Total	296.000,00

*Aquí podemos ver que como la cláusula es **CIF**, no debemos considerar los gastos de flete y seguro. Pues, están a cargo del vendedor.*

-----Asiento N° X del 18/03/20XX-----	DEBE	HABER
Mercadería en tránsito	294.000,00	
Bco. X Cta. Cte.		294.000,00

Aquí vemos que registraremos la mercadería en tránsito.

-----Asiento N° X del 29/05/20XX-----	DEBE	HABER
Bienes de Cambio	294.000,00	
Bienes de Cambio	2.000,00	
Mercadería en tránsito		294.000,00
Bco. X Cta. Cte.		2.000,00

*Cuando las mercaderías llegan al país debemos pasar el saldo de la cuenta "**mercaderías en tránsito**" a la cuenta "**bienes de cambio**". En el ejemplo les separé los gastos de en concepto de derechos de importación y transporte a las oficinas para que sea más claro cómo deben activarse los importes.*

Ejemplo 2: El día 18/03/20XX se adquieren 2.000 relojes de pared en Taiwan para ser revendidos. Cada uno posee un valor de u\$s 10 y la cláusula es **FOB**. Los costos de flete y seguros ascienden a u\$s 600.- Las mercaderías llegan a nuestro país el 29/05/20XX y se abonan \$2.000 en concepto de derechos de importación y transporte a nuestras oficinas. Se abona todo mediante cheque común. Los tipos de cambio son: **TCV \$14,70.- / TCC \$ \$14,10.-** Se solicita realizar los asientos correspondientes:

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	TCV \$14,70
2.000	10,00	20.000,00	294.000,00
		Clausula FOB	8.820,00
		Derechos de Impo y Traslado	2.000,00
		Total	304.820,00

Aquí, como la cláusula es FOB, debemos considerar los gastos de seguro y flete. Pues, la responsabilidad del vendedor llega hasta que lo deposita en el barco.

-----Asiento N° X del 18/03/20XX-----	DEBE	HABER
Mercadería en tránsito	302.820,00	
Bco. X Cta. Cte.		302.820,00

Aquí también realizaremos el asiento de mercadería en tránsito hasta la fecha en la que los productos lleguen a destino.

-----Asiento N° X del 29/05/20XX-----	DEBE	HABER
Bienes de Cambio	302.820,00	
Bienes de Cambio	2.000,00	
Mercadería en tránsito		302.820,00
Bco. X Cta. Cte.		2.000,00

*Finalmente, una vez que la mercadería llega a destino, realizamos el traspaso a la cuenta "**Bienes de Cambio**".*

Métodos de descarga

En primer lugar, debemos entender que una organización no es estática, sino que se encuentra en movimiento constantemente. En el caso de los bienes de cambio, dado que la empresa compra y vende continuamente se presenta el problema de la valuación del inventario. Es decir, el valor que poseerán los bienes de cambio.

Llevar una correcta registración del inventario, le permitirá al administrador financiero tomar mejores decisiones sobre el activo en relación con el stock. Para realizar esta valuación, la mayoría de los entes utiliza alguno de los siguientes métodos: **Primero entrado, primero salido (PEPS – o FIFO en inglés, First In, First Out)**, **último entrado, primero salido (UEPS – o LIFO en inglés, Last In, First Out)** y **costo promedio ponderado (CPP)**. En este curso estudiaremos los dos primeros.

Método	Características
PEPS (FIFO)	Se trata de darle salida a aquellos productos que se compraron primero, de manera que los bienes vendidos quedarán valuados considerando las unidades más antiguas y las mercaderías en existencia, considerando los valores recientes.
UEPS (LIFO)	Al revés que, en el caso anterior, los bienes vendidos quedarán valuados al precio de las últimas unidades ingresadas, mientras que la mercadería en existencia quedará valuada considerando las unidades más antiguas.

El último método resultaría razonable de aplicar en los períodos inflacionarios.

Registración de ventas

En primer lugar, debemos definir qué es una venta. Para ello, podemos considerar la definición que nos brinda la Ley de IVA (**Decreto 280/97 – Ley N° 23.349**). Allí se enuncia que se considerará venta a toda transferencia a título oneroso, entre personas de existencia visible o ideal, sucesiones indivisas o entidades de cualquier índole, que importe la transmisión del dominio de cosas muebles (venta, permuta, dación en pago, adjudicación por disolución de sociedades, aportes sociales, ventas y subastas judiciales y cualquier otro acto que conduzca al mismo fin, excepto la expropiación), incluidas la incorporación de dichos bienes, de propia producción, en los casos de locaciones y prestaciones de servicios exentas o no gravadas y la enajenación de aquellos, que siendo susceptibles de tener individualidad propia, se encuentren adheridos al suelo al

momento de su transferencia, en tanto tengan para el responsable el carácter de bienes de cambio.

Por otro lado, ya hemos estudiado que el hecho imponible de la venta se perfecciona (es decir, se registra contablemente) en el momento de la entrega del bien o prestación del servicio, emisión de la factura respectiva, o acto equivalente, el que fuere anterior. En otras palabras, entonces, reconoceremos la venta al momento de la entrega del bien (con el remito) o al momento de la facturación.

Existen algunos casos no tan comunes de venta, cuya instrumentación puede realizarse mediante otros documentos. En el caso de inmuebles, será la escritura. Una marca, una patente o licencia, un contrato, por ejemplo.

Asimismo, debemos saber que las ventas pueden realizarse a plazo (con financiación) o al contado. En el primer caso, el comprador asume un pasivo documentado mediante cheque diferido, pagaré u otro tipo de instrumentos. Mientras que en el caso de contado, el vendedor cobrará en efectivo, mediante cheques comunes o tarjeta de débito.

Resulta imperioso aprender que en la registración de las ventas debe reconocerse, por un lado, la ganancia o pérdida de dicha operación y, por el otro, el costo asociado a esta operación.

Analicemos, en principio, la registración de la venta. Respecto a ésta, debemos saber que debe contabilizarse considerando el precio de contado. Si el precio facturado es financiado, deben segregarse los intereses. Veamos los asientos para uno y otro caso:

- *Venta al contado:*

-----Asiento N° X del 01/01/20XX-----	DEBE	HABER
Caja (o Bco "X" cta. Cte.)	XXX	
Ventas		XXX

- *Venta financiada:*

-----Asiento N° X del 01/01/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por ventas	XXX	
Intereses cobrados		XXX
Ventas		XXX

Como se observa con estos asientos se registra solamente la venta, pero aún no se ha registrado la baja en las mercaderías. Por ello, dijimos que junto con la venta debe registrarse el costo asociado. Aquí introduciremos el concepto de **Costo de la Mercadería Vendida**. Esta cuenta nos permitirá conocer cuál fue la ganancia o la pérdida neta del ejercicio:



Ahora bien, debemos aprender cómo se calcula el costo de las mercaderías vendidas. En el caso de no llevar un inventario permanente (que se modifique instantáneamente con cada compra o venta) ni de que existan costos individualizados, utilizaremos la siguiente fórmula que describe el *método de diferencia de inventarios*:



La **existencia inicial** de la mercadería será igual a cero, o bien, estará dada por los aportes realizados por los dueños al iniciar el negocio o por el saldo final de los bienes de cambio correspondiente al ejercicio anterior. Las **compras o la producción del período** serán dato obtenido de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio. Finalmente, las **existencias finales** serán el resultado del recuento físico y su valorización según el método de descarga de inventario utilizado.

Finalmente, una vez calculado el costo de las mercaderías vendidas, haremos el siguiente asiento:

-----Asiento N° X del 31/12/20XX-----	DEBE	HABER
Costo de Mercaderías Vendidas	XXX	
Mercaderías		XXX

Ejercicio 1: El día 16/11/20XX se venden 400 cepillos de pelo a un precio de \$300.- cada uno. La venta fue realizada al contado, el método de descarga es PEPS y los datos que tenemos son los siguientes:

EXISTENCIA INICIAL	400 Unids. A \$120 cada una
COMPRAS DEL EJERCICIO	1.000 Unids. A \$140 cada una

Se pide registrar la venta y su costo asociado.

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL
400	300,00	120.000,00

-----Asiento N° X del 16/11/20XX-----	DEBE	HABER
Caja	120.000,00	
Ventas		120.000,00

Lo primero que registramos es la venta.

	EXISTENCIA INICIAL	COMPRAS	EXISTENCIA FINAL
Cantidad	400	1.000	1.000
Precio	120,00	140,00	140,00
	48.000,00	140.000,00	140.000,00

Método de Descarga	
PEPS	
Primeras entradas	400
Precio	120,00
	48.000,00

Aquí vemos que la existencia final quedará conformada por las cantidades y precio de las últimas compras. Pues como el método de descarga es PEPS, primero debemos "sacar" del inventario (vender) las existencias iniciales. Como en el ejemplo las cantidades vendidas son las mismas que las existencias iniciales, solo nos quedará en stock las últimas compras.

	EXISTENCIA INICIAL	COMPRAS	EXISTENCIA FINAL	
Cantidad	400	1.000	1.000	
Precio	120,00	140,00	140,00	
	48.000,00	140.000,00	140.000,00	CMV
				48.000,00

Entonces, el costo de la mercadería vendida será el resultado de la operación: **\$48.000 + \$140.000 - \$140.000 = \$48.000.-**. El asiento, entonces, a confeccionar será el siguiente:

-----Asiento N° X del 16/11/20XX-----	DEBE	HABER
Costo de Mercaderías Vendidas	48.000,00	
Mercaderías		48.000,00

Por lo tanto, el resultado neto de la operación de venta será:

Ventas	120.000,00
CMV	-48.000,00
Resultado Neto	<u>72.000,00</u>

Ejercicio 2: El día 16/11/20XX se venden 400 cepillos de pelo a un precio de contado de \$300.- cada uno. La venta fue realizada en 3 cuotas con un interés del 20% total, el método de descarga es UEPS y los datos que tenemos son los siguientes:

EXISTENCIA INICIAL	400 Unids. A \$120 cada una
COMPRAS DEL EJERCICIO	1.000 Unids. A \$140 cada una

Se pide registrar la venta y su costo asociado.

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL
400	300,00	120.000,00
	Interés	24.000,00

-----Asiento N° X del 16/11/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por ventas	144.000,00	
Intereses Cobrados (R+)		24.000,00
Ventas		120.000,00

Tal como en el caso anterior, lo primero a registrar es la venta.

Método de Descarga	
UEPS	
Últimas entradas	400
Precio	140,00
	56.000,00

En este caso, como se trata del método **UEPS**, le debemos dar salida a las últimas compras. Pues se trata de las compradas a \$140. Por este motivo, las existencias finales nos quedarán valuadas de dos maneras distintas. O sea, 400 a \$120 y 600 (que surgen de la diferencia entre 1.000 y las 400 vendidas) a \$140.

	EXISTENCIA INICIAL	COMPRAS	EXISTENCIA FINAL		
Cantidad	400	1.000	400	600	
Precio	120,00	140,00	120,00	140,00	CMV
	48.000,00	140.000,00	48.000,00	84.000,00	56.000,00

Con lo cual, el costo de la mercadería vendida surgirá de hacer: **$\$48.000 + \$140.000 - \$48.000 - \$84.000 = \$56.000$** . Ahora podemos realizar el asiento y calcular el resultado neto de la operación:

-----Asiento N° X del 16/11/20XX-----	DEBE	HABER
Costo de Mercaderías Vendidas	56.000,00	
Mercaderías		56.000,00

Ventas	120.000,00
CMV	-56.000,00
Resultado Neto	64.000,00

EJERCICIO INTEGRAL

Planteo: Capacitarte S.A. es una empresa que se dedica a la compra y venta de productos tecnológicos. Nos solicitan registrar las siguientes operaciones:

- 1) El 03/02/20XX se adquieren 500 mouse a \$50 cada uno. El vendedor nos informa que abonando al contado, se realiza una rebaja del 10%. La compañía decide abonar en efectivo.
- 2) El 14/03/20XX se adquieren en China 130 celulares a un precio de u\$s70 cada uno. El precio de flete y seguro es de u\$s780, la cláusula pactada es CIF.
- 3) El 20/05/20XX se adquieren 300 mouse más a \$75 cada uno. El vendedor nos informa que abonando al contado, se realiza una rebaja del 20%. La compañía decide abonar usando un cheque a 30 días.
- 4) El 06/07/20XX llegan a nuestro país las mercaderías adquiridas en el punto 2). A la compañía le cobran \$3.000.- en concepto de derechos de importación y traslado al local de ventas.
- 5) El 15/11/20XX se venden 450 mouse a \$130 cada uno. Recibiendo efectivo por ellos.

Datos adicionales:

- Tipos de cambio al 14/03: TCV \$15,85 y TCC \$15,30.
- Método de costeo UEPS.
- Existencia Inicial: 600 mouse a \$30 cada uno.

Resolución:

- 1) El 03/02/20XX se adquieren 500 mouse a \$50 cada uno. El vendedor nos informa que abonando al contado, se realiza una rebaja del 10%. La compañía decide abonar en efectivo.

Cantidad	Precio Unit.	Total sin Dto	Total Contado
500	50,00	25.000,00	22.500,00

-----Asiento N° X del 03/02/20XX-----	DEBE	HABER
Bienes de Cambio	22.500,00	
Caja		22.500,00

- 2) El 14/03/20XX se adquieren en China 130 celulares a un precio de u\$s70 cada uno. El precio de flete y seguro es de u\$s780, la clausula pactada es CIF.

Cantidad	Precio Unit.	TCV	Total Contado
130	70,00	15,85	144.235,00
Clausula CIF			-
Total de bienes			144.235,00

-----Asiento N° X del 14/03/20XX-----	DEBE	HABER
Mercaderías en tránsito	144.235,00	
Banco "X" Cta. Cte.		144.235,00

- 3) El 20/05/20XX se adquieren 300 mouse más a \$75 cada uno. El vendedor nos informa que abonando al contado, se realiza una rebaja del 20%. La compañía decide abonar usando un cheque a 30 días.

Cantidad	Precio Unit.	Total sin Dto	Total Contado
300	75,00	22.500,00	18.000,00

-----Asiento N° X del 20/05/20XX-----	DEBE	HABER
Bienes de Cambio	18.000,00	
Intereses pagados (R-)	4.500,00	
Bco X Cta. Cte.		22.500,00

- 4) El 06/07/20XX llegan a nuestro país las mercaderías adquiridas en el punto 2). A la compañía le cobran \$3.000.- en concepto de derechos de importación y traslado al local de ventas.

-----Asiento N° X del 06/07/20XX-----	DEBE	HABER
Bienes de Cambio	144.235,00	
Bienes de Cambio	3.000,00	
Bco X Cta. Cte.		3.000,00
Mercaderías en tránsito		144.235,00

- 5) El 15/11/20XX se venden 450 mouse a \$130 cada uno. Recibiendo efectivo por ellos.

Registrar la venta:

Cantidad	Precio Unit.	Total Contado
450	130,00	58.500,00

-----Asiento N° X del 15/11/20XX-----	DEBE	HABER
Caja	58.500,00	
Ventas		58.500,00

Registrar el Costo de la Mercadería Vendida:

1. Calcular los precios unitarios de las compras:

Compras del Ejercicio:				
FECHA	Total Contado	Unidades	Precio por Unid	
03/02/20XX	22.500,00	500	45,00	
20/05/20XX	18.000,00	300	60,00	

2. Calcular la existencia final (método de descarga: **UEPS**):

Método de Descarga				
Fecha	UEPS		TOTALES	
	Cantidad	Precio Unitario		
20/05/20XX	300	60,00		18.000,00
03/02/20XX	150	45,00		6.750,00
				<u>24.750,00</u>

	EXISTENCIA INICIAL	COMPRAS		EXISTENCIA FINAL	
		03/02/20XX	20/05/20XX		
Cantidad	600	500	300	600	350
Precio	30,00	45,00	60,00	30,00	45,00
	<u>18.000,00</u>	<u>22.500,00</u>	<u>18.000,00</u>	<u>18.000,00</u>	<u>15.750,00</u>

3. Calcular el costo de la mercadería vendida:

	EXISTENCIA INICIAL	COMPRAS		EXISTENCIA FINAL		CMV
		03/02/20XX	20/05/20XX			
Cantidad	600	500	300	600	350	
Precio	30,00	45,00	60,00	30,00	45,00	
	<u>18.000,00</u>	<u>22.500,00</u>	<u>18.000,00</u>	<u>18.000,00</u>	<u>15.750,00</u>	24.750,00

4. Realizar el asiento correspondiente:

-----Asiento N° X del 15/11/20XX-----	DEBE	HABER
Costo de Mercaderías Vendidas	24.750,00	
Mercaderías		24.750,00

5. Calcular el resultado neto de la Venta:

Ventas	58.500,00
CMV	<u>-24.750,00</u>
Resultado Neto	<u><u>33.750,00</u></u>

CRÉDITOS POR VENTAS

Concepto

Más arriba hemos dicho que se trata de derechos que el ente posee contra terceros para recibir sumas de dinero u otros bienes o servicios. Puntualmente los créditos por ventas son aquellos derechos originados por las financiaciones otorgadas a los clientes.

Enrique Fowler Newton, en su libro "Contabilidad Superior", menciona que existen varios tipos de cuentas por cobrar, entre ellos distingue:

- En cuenta corriente o documentadas mediante pagarés, cheques diferidos, facturas conformadas y letras de cambio entre otros instrumentos financieros;
- A ser cobradas en moneda nacional, en moneda extranjera, en bienes o en servicios;
- A vencer en el corto o en el largo plazo;
- A ser pagadas en un único momento o en cuotas fijas o variables;

- Con garantías (prendas, hipotecas, avales) o sin ellas.

Estos créditos van de la mano con las ventas, por lo que deben reconocerse en el momento en el que éstas se producen. Es decir, cuando el hecho económico comienza a tener efectos entre las partes. El vendedor de cobrar y el comprador de pagar.

Respecto a los créditos en moneda extranjera, debemos recordar lo que la Resolución Técnica N°41 menciona sobre las mediciones en tales condiciones:

“Las mediciones contables de las compras, ventas, pagos, cobros, otras transacciones y saldos originalmente expresadas en moneda extranjera se convertirán a moneda argentina de modo que resulte un valor representativo de la suma cobrada, a cobrar, pagada o a pagar en moneda argentina.

A este efecto, en el caso de las transacciones, se utilizarán los tipos de cambio de cada una de las fechas de las transacciones. En las mediciones contables de los activos (pasivos) a ser cobrados (pagados) en moneda extranjera o en su equivalente en moneda argentina, los cálculos indicados para su medición inicial y periódica serán efectuados en moneda extranjera y los importes así obtenidos serán convertidos a moneda argentina al tipo de cambio de la fecha de los estados contables.

Las diferencias de cambio puestas en evidencia por las conversiones de las mediciones en monedas extranjeras se tratarán, en las medidas correspondientes, como ingresos financieros o costos financieros”.

En otras palabras, lo que la norma indica es que aunque sean en moneda extranjera, los créditos deben reconocerse en pesos argentinos. Para ello debemos recordar la clase sobre caja y bancos, cuando hablamos de los tipos de cambio. Dijimos que el **tipo de cambio vendedor** o **comprador** eran considerados desde la óptica del banco. En tal sentido, al valuar los créditos debemos tomar el **tipo de cambio comprador**. Esto lo podemos entender con el siguiente razonamiento, nosotros cobraremos esos créditos en moneda extranjera y, como el balance debe presentarse en pesos, “venderemos” esa divisa. Por otro lado, también se indica en la norma que los resultados obtenidos a consecuencia de las conversiones en moneda extranjera se tratarán como ingresos o egresos financieros según corresponda.

Otro concepto que aquí debemos considerar, son los intereses. Cuando vendemos a crédito normalmente se cobra un interés por el riesgo que conlleva la operación y las pérdidas de liquidez que producen la mora y la incobrabilidad. El tratamiento contable que deben tener los intereses es por el criterio de lo devengado. Es decir, se deben

reconocer como resultado positivo en el período en el que corresponden siguiendo el plazo del crédito.

El asiento a confeccionar será el siguiente:

-----Asiento N° XX del 01/05/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por Ventas	XXX	
Intereses a Devengar		XXX
Ventas		XXX

Al momento de devengar los intereses, el asiento a registrar será el siguiente:

-----Asiento N° XX del 31/05/20XX-----	DEBE	HABER
Intereses a Devengar	XXX	
Intereses Ganados		XXX

Ejemplo 1: El día 13/03/20XX se venden 500 pares de zapatos a \$1.300 cada uno. La compañía otorga un descuento del 10% por pago al contado. El cliente decide abonarnos en tres cuotas todas a vencer el 13 de cada mes. Realizar los asientos correspondientes a la operación y al devengamiento de intereses:

1. El asiento por confeccionar el 13/03/20XX será el siguiente:

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	Descuento	Precio Contado
500	1.300,00	650.000,00	65.000,00	585.000,00

-----Asiento N° X del 13/03/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por Ventas	650.000,00	
Intereses a devengar		65.000,00
Ventas		585.000,00

Cuotas	3
Total de la deuda	650.000,00
Total Intereses	65.000,00
Devengamiento mensual	
Deuda	216.666,67
Intereses	21.666,67

2. El 13/04/20XX realizaremos los siguientes asientos:

-----Asiento N° X del 13/04/20XX-----	DEBE	HABER
Banco X Cta. Cte	216.666,67	
Deudores por Ventas		216.666,67
-----Asiento N° X del 13/04/20XX-----	DEBE	HABER
Intereses a Devengar	21.666,67	
Intereses Cobrados (R+)		21.666,67

3. El 13/05/20XX registraremos los siguientes asientos:

-----Asiento N° X del 13/05/20XX-----	DEBE	HABER
Banco X Cta. Cte	216.666,67	
Deudores por Ventas		216.666,67
-----Asiento N° X del 13/05/20XX-----	DEBE	HABER
Intereses a Devengar	21.666,67	
Intereses Cobrados (R+)		21.666,67

4. El 13/06/20XX contabilizaremos los siguientes asientos:

-----Asiento N° X del 13/06/20XX-----	DEBE	HABER
Banco X Cta. Cte	216.666,67	
Deudores por Ventas		216.666,67
-----Asiento N° X del 13/06/20XX-----	DEBE	HABER
Intereses a Devengar	21.666,67	
Intereses Cobrados (R+)		21.666,67

Ejemplo 2: Capacitarte S.A. es una compañía que exporta carteras de cuero. El día 27/06/20XX se venden 600 carteras a u\$s250 cada una. Se pide registrar la operación y valuarla al cierre. Los tipos de cambio son los siguientes:

- Al 27/06/20XX: TCV \$14,30 y TCC \$13,90.
- Al 31/12/20XX: TCV \$14,90 y TCC \$14,60.

1. Debemos confeccionar el asiento de la venta. Para ello, debemos considerar el tipo de cambio comprador.

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	TCC \$13,90
600	250,00	150.000,00	2.085.000,00

-----Asiento Nº X del 27/06/20XX-----		DEBE	HABER
Deudores por Ventas		2.085.000,00	
Ventas			2.085.000,00

2. Al cierre debemos ajustar el crédito también considerando el tipo de cambio comprador y haciendo el impacto correspondiente en los resultados.

Crédito al 27/06	TCC \$14,60	Diferencia
2.085.000,00	2.190.000,00	105.000,00

-----Asiento Nº X del 31/12/20XX-----		DEBE	HABER
Deudores por Ventas		105.000,00	
Resultado por tenencia Mon. Extranjera			105.000,00

<u>Deudores por ventas</u>	
DEBE	HABER
2.085.000,00	
105.000,00	
	2.190.000,00

Previsiones

Para comenzar a desarrollar el tema, debemos introducir el concepto de [contingencia](#). Según la Real Academia Española (RAE), se define como “*posibilidad de que algo suceda o no suceda*”, “*cosa que puede suceder o no suceder*” y “*riesgo*”. Contablemente, se utilizan las **previsiones** para registrar las contingencias y son aquellas cuentas regularizadoras (del activo o del pasivo) utilizadas para contabilizar aquellos hechos económicos altamente probables que producirán resultados negativos en la compañía. Podemos concluir que el tratamiento contable de las contingencias será el siguiente:

	Favorables	Desfavorables
Probabilidad de ocurrencia alta y cuantificable.	Solo nota a los Estados Contables	Se registran en la contabilidad (<i>asiento</i>)
Probabilidad de ocurrencia alta pero no cuantificable	Sola nota a los Estados Contables	Solo nota a los Estados Contables
Remota	No se informan ni se registran	No se informan ni se registran

En el caso puntual de los créditos por venta muchas veces, se da la situación en la que los clientes de la organización no pueden hacer frente a sus deudas. En estas situaciones, si bien la totalidad de los créditos deben exponerse en los estados contables, este importe debe regularizarse con la porción que se estima no recuperar.

Una compañía reconocerá una pérdida como contrapartida de la previsión cuando considere altamente probable no recuperar un determinado crédito. En tal sentido, el artículo N°136 del DR N° 1344/98 (Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos a las Ganancias) establece como índices de incobrabilidad las siguientes situaciones:

- *Verificación del crédito en el concurso preventivo.* Pues esto se da en el caso en el que el cliente se encuentre concursado (previo a la quiebra) y debamos validar el crédito ante el síndico que lleva adelante el proceso.
- *Declaración de la quiebra del deudor.*
- *Desaparición fehaciente del deudor.*
- *Iniciación de acciones judiciales tendientes al cobro.*
- *Paralización manifiesta de las operaciones del deudor.*
- *Prescripción.* En este caso, por el transcurso del tiempo, pierde validez la ejecución del crédito. Ya no puede reclamarse.

Esto no es de aplicación estricta en la contabilidad, pero puede tomarse como parámetro.

El asiento por reflejar en la contabilidad será el siguiente:

-----Asiento N° XX del 31/12/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores Incobrables	XXX	
Previsión Deud. Incobrables		XXX

Entonces, el saldo del rubro Deudores por ventas quedará compuesto del siguiente modo:

	31/12/20XX
Deudores por ventas	XXXX
Previsión Ds. Por Ventas	(XXXX)
TOTAL	XXXX

EJERCICIO INTEGRAL

Planteo: Capacitarte S.A. es una empresa que se dedica a la compra y venta de productos de marroquinería. Nos solicitan registrar las siguientes operaciones y exponer los saldos de cada cliente y de la cuenta deudores por ventas al 31/12:

- 1) El 03/02/20XX se venden al cliente West Box & Co. 1.000 cinturones de cuero con un valor cada uno de u\$s50.-
- 2) El 15/06/20XX se venden a UBA SRL 600 carteras por un valor de \$500 cada una. El cliente nos pagará en 12 cuotas.
- 3) El 24/08/20XX el cliente West Box nos realiza una transferencia por u\$s 10.000.
- 4) Al 31/12/20XX, sabemos que:
 - a. el cliente UBA SRL ha pagado en tiempo y forma las cuotas devengadas hasta el momento;
 - b. El cliente Amigoruchis SRL enfrenta cuestiones económicas. Se sabe que el socio mayoritario abandonó la empresa.
 - c. El cliente Koka Kola, presenta un retraso en el pago. Pero nos informó que se encuentra realizando las diligencias necesarias para regularizar su situación.
 - d. El estudio de abogados con el que la compañía trabaja nos informa lo siguiente:
 - Cliente La parranda S.A. se encuentra en proceso de quiebra.

- Cliente El quiosquito de Raul SRL, se fugó del país. Se han enviado cartas documentos, pero ninguna fue recibida. Se estima en un 80% de probabilidad que no se podrá recuperar el crédito.

Datos adicionales:

- Tipos de cambio al 03/02: TCV \$15,85 y TCC \$15,30.
- Descuento por pago al contado 20%.
- Tipos de cambio al 24/08: TCV \$15,95 y TCC \$15, 50.
- Tipos de cambio al 31/12: TCV \$16,10 y TCC \$ 15,80.
- Saldos por clientes de la compañía:

La parranda S.A.	\$30.000
Los amigoruchis SRL	\$640.000
Koka Kola SA	\$15.000
El quiosquito de Raul SRL	\$5.000

Resolución:

- 1) El 03/02/20XX se venden al cliente West Box & Co. 1.000 cinturones de cuero con un valor cada uno de u\$s50.-

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	TCC \$15,30
1.000	50,00	50.000,00	765.000,00

-----Asiento Nº X del 03/02/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por Ventas	765.000,00	
Ventas		765.000,00

- 2) El 15/06/20XX se venden a UBA SRL 600 carteras por un valor de \$500 cada una. El cliente nos pagará en 12 cuotas.

Cantidad de Bienes	Precio Unitario	TOTAL	Descuento 20%	Precio Contado
600	500,00	300.000,00	60.000,00	240.000,00

-----Asiento Nº X del 15/06/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por Ventas	300.000,00	
Intereses a devengar		60.000,00
Ventas		240.000,00

Cuotas	12
Total de la deuda	300.000,00
Total Intereses	60.000,00
Devengamiento mensual	
Deuda	25.000,00
Intereses	5.000,00

3) El 24/08/20XX el cliente West Box nos realiza una transferencia por u\$s 10.000.

Lo primero que debemos hacer es calcular la deuda al 24/08. Para ello, consideraremos el valor nominal del crédito (1.000 unids. X u\$s 50.-) y lo multiplicaremos por el tipo de cambio a la fecha (\$15,50). Entonces, haremos el asiento para ajustar el crédito.

	Valor Nominal	50.000,00
	Crédito al 03/02	765.000,00
	Crédito al 24/08	775.000,00
TCC \$15,50	u\$s 10.000	155.000,00
	Diferencia valuación crédito	10.000,00
	Saldo de cuenta al 24/08	620.000,00

-----Asiento Nº X del 24/08/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por Ventas	10.000,00	
Resultado por tenencia Mon. Extranjera		10.000,00

Luego multiplicaremos el monto abonado (u\$s 10.000) por el tipo de cambio a la fecha (\$155.000), para bajar el saldo del crédito con el siguiente asiento:

-----Asiento Nº X del 24/08/20XX-----	DEBE	HABER
Banco X Cta. Cte	155.000,00	
Deudores por Ventas		155.000,00

Para corroborar que el saldo del cliente al 24/08 está correctamente contabilizado, podemos hacer un mayor con los asientos ya realizados:

	Deudores por ventas		
	DEBE	HABER	
Asiento 03/02	765.000,00		
Asiento 24/08	10.000,00		
		155.000,00	Asiento 24/08
		620.000,00	

4) Al 31/12/20XX, sabemos que:

- a. el cliente UBA SRL ha pagado en tiempo y forma las cuotas devengadas hasta el momento;

Cuotas	12,00
Total de la deuda	300.000,00
Total Intereses	60.000,00
Devengamiento mensual	
Deuda	25.000,00
Intereses	5.000,00
Meses transcurridos	6,00
Deuda abonada	150.000,00
Deuda a pagar	150.000,00
Intereses devengados	30.000,00
Intereses a devengar	30.000,00

-----Asiento N° X del 31/12/20XX-----	DEBE	HABER
Banco X Cta. Cte	150.000,00	
Deudores por Ventas		150.000,00
-----Asiento N° X del 31/12/20XX-----		
	DEBE	HABER
Intereses a devengar	30.000,00	
Intereses obtenidos		30.000,00

- b. El cliente Amigoruchis SRL enfrenta cuestiones económicas. Se sabe que el socio mayoritario abandonó la empresa.

No hacemos ningún asiento. Se trata de una contingencia remota. Pues, no sabemos con seguridad.

- c. El cliente Koka Kola, presenta un retraso en el pago. Pero nos informó que se encuentra realizando las diligencias necesarias para regularizar su situación.

Debemos realizar una reclasificación entre cuentas para exponer de manera correcta la situación del cliente.

-----Asiento N° X del 31/12/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores morosos	15.000,00	
Deudores por Ventas		15.000,00

- d. El estudio de abogados con el que la compañía trabaja nos informa lo siguiente:

- Cliente La parranda S.A. se encuentra en proceso de quiebra.
- Cliente El quiosquito de Raúl SRL, se fugó del país. Se han enviado cartas documentos, pero ninguna fue recibida. Se estima en un 80% de probabilidad que no se podrá recuperar el crédito.

En este caso como la probabilidad de incobrabilidad es alta, debemos registrar la previsión.

-----Asiento Nº X del 31/12/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores Incobrables (R-)	35.000,00	
Previsión por deudores Inc		35.000,00

Finalmente, en el ejercicio se nos solicita exponer el saldo de cada cliente y el total del rubro. Para ello, nos queda ajustar el crédito en moneda extranjera al 31/12. Lo haremos de la siguiente manera:

03/02/20XX	Valor Nominal	50.000,00	
24/08/20XX	Pago	-10.000,00	
		<u>40.000,00</u>	
Valuación crédito			
\$	15,50	24/08/20XX	620.000,00
\$	15,80	31/12/20XX	632.000,00
		Diferencia a ajustar	<u>12.000,00</u>

-----Asiento Nº X del 31/12/20XX-----	DEBE	HABER
Deudores por Ventas	12.000,00	
Resultado por tenencia Mon. Extranjera		12.000,00

Entonces, el saldo del rubro quedará expuesto de la siguiente manera:

Detalle clientes Capacitarte S.A.		
NOMBRE	SALDO	
La Parranda SA	30.000,00	A
Los amigoruchis SRL	640.000,00	B
Koka Kola SA	15.000,00	C
El quiosquito de Raúl SA	5.000,00	D
UBA SRL	150.000,00	E
West Box & Co.	632.000,00	F
Rubro Créditos por Ventas:		
Deudores en moneda nacional	825.000,00	A + B + D + E
Deudores en moneda extranjera	632.000,00	F
Deudores morosos	15.000,00	C
Previsión Ds. Incobrables	-35.000,00	
	1.437.000,00	



CAPACITARTE

Es ser líder de tu vida